AUTORIZA PERMISO LEGAL ARTICULO 66 DEL CODIGO DEL TRABAJO POR TRES DIAS A DOÑA SUSANA RIQUELME LEIVA

DECRETO (E) Nº 2796

FECHA, 11 MAY 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio (E) Nº 6566 del 26.12.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, conforme JUNJI.

2.-Articulo 66, inciso segundo del Código del Trabajo "Establece tres días hábiles de permiso pagado en caso de muerte del Padre o Madre del trabajador."

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, permiso de 03 días a Doña **SUSANA RIQUELME LEIVA**, Rut [redacted] Técnico Educación de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del lunes 10 de mayo del 2021 hasta el miércoles 12 de mayo del 2021, por fallecimiento de familiar directo en conformidad al artículo 66, inciso segundo del Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OES / MVY / FLP
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Jardín, Indicada).

11 MAY 2021